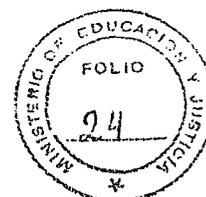


Ministerio de Educación
y Justicia

RESOLUCION N° 1833



BUENOS AIRES, 15 AGO 1984

VISTO el Expediente N° 19.974/84 por el cual la Universidad Argentina de la Empresa solicita la aprobación del cambio de denominación de la Licenciatura de post-grado en Costos como así también, la modificación del plan de estudios de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

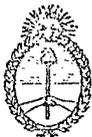
Que los argumentos enunciados como fundamento del cambio requerido, resultan válidos, y se adecuan a lo propuesto en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 1.456 del 24 de noviembre de 1981.

Que el cambio de denominación referido, en orden a lo prescripto en el artículo 3° de la norma citada, no afectará los derechos a la carrera y al título de los alumnos que se encuentren cursando en la actualidad la Licenciatura en Costos.

Que corresponde a la instancia Ministerial, la aprobación de cambio de denominación de las Unidades Académicas y títulos a expedirse, conforme a lo enunciado en la Resolución Ministerial N° 678 del 27 de abril de 1970

Que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 17 del Decreto N° 8472/69.

Por ello atento lo propuesto por la Dirección Nacional



Ministerio de Educación
y Justicia



de Asuntos Universitarios y lo aconsejado por la Secretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el cambio de denominación de la Licenciatura en Costos que se cursa en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Argentina de la Empresa por el de Magister en Costos, como así también, la modificación en el plan de estudios de la citada carrera, cuyo texto definitivo forma parte como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- El cambio de denominación referido precedentemente no afectará los derechos a los estudios y al título de los alumnos que se encuentran cursando en la actualidad, hasta su terminación, la Licenciatura en Costos.

ARTICULO 3°.- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su comunicación y demás efectos.-

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



ANEXO DE LA RESOLUCION N°

1833



Ministerio de Educación

y Justicia

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
CARRERA DE POST-GRADO: MAGISTER EN COSTOS

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS

INTENSIDAD HORARIA

Costos y Control Presupuestario	85 horas
Costos y Tecnología de distintas Industrias	75 horas
Costos y Tecnología de Empresas Comerciales y de Servicios	100 horas
Contabilidad y Costos Agropecuarios	50 horas
Seminario de Aplicación	50 horas
Total:	360 horas

TITULO: MAGISTER EN COSTOS

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer algunos de los siguientes títulos universitarios:

Contador Público

Licenciado en Economía

Licenciado en Administración

Licenciado en Administración de Empresas

Licenciado en Organización de Empresas

Licenciado en Administración Agraria

Licenciado en Organización y Técnica Bancaria

Licenciado en Comercio Internacional

Ingeniero Industrial

Ingeniero en Organización de Empresas

Ingeniero Químico

Ingeniero Mecánico